

VISTO:

El Expediente N° 2134/17, iniciado por el Grupo Museo Histórico Regional de General Villegas, solicitando la donación de dos estanterías de madera y un escritorio que se encuentran en el depósito municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4, la oficina de Patrimonio informa que los elementos están dados de baja y se encuentran en desuso, por lo que considera favorable la donación de los mismos.

Que a habiendo tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 6, sugiere requerir autorización al Departamento Deliberativo conforme lo preceptúan los Artículos 55° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a fin de resignar los bienes muebles al Museo Histórico Regional.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5833

ARTÍCULO 1°: Dónase al Museo Histórico Regional de General Villegas, dos estanterías de madera y un escritorio que se encuentran dados de baja del patrimonio municipal y están en desuso, por las razones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.